

MÓDULO DE GUÍA Y MODELOS DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

PARTE SEGUNDA. CONTRIBUCIÓN AL MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA Y MODELOS DE TRABAJOS FIN DE MASTER

I. CONTRIBUCIÓN AL MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA

Autor: Prof. Rafael Hinojosa Segovia

La contribución de este PIMCD 264 (2014), en el Máster de Abogacía, ha sido aportada por una de los miembros, mediante la impartición de una asignatura.

El Profesor Rafael Hinojosa Segovia ha impartido clase en una asignatura en el Máster de la Abogacía que también ha servido como resultado de este PIMCD, lo que demuestra la preocupación de este grupo de innovadores por la formación progresiva del estudiante hasta el último escalón.

El Máster Universitario de Acceso a la Profesión de Abogado (en adelante, MAB), como se informa en la página web de nuestra Universidad [<http://www.ucm.es/estudios/master-abogado>], es un máster de orientación profesional; en los términos del art. 10.1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, tratándose de una Titulación dirigida a la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, orientada a la especialización profesional.

Pero no se trata sólo de un Máster profesional, en el sentido de estar orientado a la formación de profesionales, sino de un Máster que ha sido erigido como requisito indispensable para el acceso a una profesión regulada, la profesión de Abogado. La justificación de este Título radica, pues, en que sin su obtención ningún egresado de estudios jurídicos puede acceder al ejercicio de la Abogacía.

El legislador optó por una regulación de carácter académico, y no administrativo, porque considera -y así se pone de manifiesto en la Exposición de Motivos de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales- que la experiencia del Derecho comparado muestra que la actuación ante los Tribunales de Justicia y las demás actividades de asistencia jurídica requieren la acreditación previa de una capacitación profesional que va más allá de la obtención de una titulación universitaria de licenciatura o de grado.

Los objetivos principales de este Título derivan directamente de las disposiciones de la Ley 34/2006, que en su art. 1.2 establece que "la obtención del título profesional de abogado en la forma determinada por esta ley es necesaria para el desempeño de la asistencia letrada en aquellos procesos judiciales y extrajudiciales en los que la normativa vigente imponga o faculte la intervención de abogado y, en todo caso, para prestar asistencia letrada o asesoramiento en Derecho utilizando la denominación de abogado; todo ello sin perjuicio del cumplimiento de cualesquiera otros requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de la abogacía".

La oferta de este Máster Universitario satisface, pues, un interés evidente de los titulados en Derecho, que sin la realización de estos estudios no pueden acceder a los Colegios Profesionales de Abogados: así se desprende claramente del art. 1.4 de la Ley 34/2006, que dispone que el título profesional de Abogado será imprescindible para la colegiación.

Pero, además, contribuye igualmente a la satisfacción del interés social consistente en contar con los servicios de unos profesionales imprescindibles y de alta cualificación para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Así, se puede destacar, que la adquisición del título profesional de abogado tiene dos fases. La primera consiste en la obtención de la capacitación profesional, y la segunda en la acreditación de la capacitación profesional. La obtención de la capacitación profesional se alcanza a través de una formación "reglada y de carácter oficial" (art. 2.2 de la Ley 34/2006). Cuando ésta se imparte en una Universidad, y puesto que se trata de una formación de postgrado, sólo puede configurarse como Máster Universitario, atendiendo a lo dispuesto en el art. 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Así lo pone de manifiesto igualmente el art. 4.1 a) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, porque se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. La acreditación de la capacidad profesional se realiza a través de una evaluación de aptitud convocada con una periodicidad mínima anual por los Ministerios de Justicia y Educación, única e idéntica para todo el territorio nacional, consistente en una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico con contestaciones o respuestas múltiples. [Redactado por el apartado uno del art. único del Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre,

sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio].

En cuanto a la asignatura de "Práctica Procesal Civil y Mercantil", impartida en el MAB, de forma conjunta por los Departamentos de Derecho Procesal y Derecho Civil, se orienta al conocimiento y resolución de conflictos jurídicos-privados desde la perspectiva a la que se enfrentan los abogados en la práctica forense diaria. Así, mediante la resolución de casos, "método del caso", y el análisis de cuestiones frecuentes y de actualidad que se suscitan en el área de litigación civil y mercantil, esta asignatura ofrece al alumno la ocasión para integrar y aplicar los conocimientos adquiridos previamente, preparar y dirigir la defensa letrada de sus potenciales clientes en las materias propias del orden jurisdiccional civil, y aprender a redactar los escritos forenses más usuales, así como a estructurar las intervenciones orales en el proceso civil.

Para lograr los objetivos de esta asignatura se cuenta para la impartición de la misma con profesores de los Departamentos de Derecho Procesal y de Derecho Civil, algunos de los cuales ejercen también la profesión de Abogado, así como con profesores honoríficos, actualmente socios del Despacho Cuatrecasas, Gonçalves Pereira.

Esta asignatura ha sido coordinada por el profesor Rafael Hinojosa Segovia, Profesor Titular del Departamento de Derecho Procesal, Socio/Consejero excedente del Despacho Cuatrecasas Gonçalves Pereira y miembro del Proyecto de Innovación Docente que nos ocupa. El citado profesor es, asimismo, Coordinador del Departamento de Derecho Procesal en el MAB, miembro del Consejo de Coordinación del MAB y Coordinador del Módulo III "Práctica Jurídica en Derecho Privado: Asesoría y Litigación".

Pues bien, la Universidad Complutense consciente de que lo que tiene que guiar a sus alumnos es la excelencia, con carácter general en las asignaturas que configuran el MAB, y, en particular, en la asignatura "Práctica Procesal Civil y Mercantil" que es la que nos atañe, no hay sólo una evaluación en los términos que se regula en el Real Decreto 775/2011, modificado por el Real Decreto 150/2014, sino que ha ido a más. Así, se lleva a cabo, como se recoge en la Guía Docente de dicha asignatura [<http://derecho.ucm.es/practica-procesal-civil-y-mercantil>], mediante exámenes y otras actividades. La prueba final consiste en: a) La resolución de un caso práctico, la

emisión de un dictamen o la redacción de escritos forenses (60% de la calificación final); b) Prueba escrita objetiva, de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples, similares, o más complejas, a las propuestas por el Ministerio para la prueba nacional de acceso (20% de la calificación final). Por su parte, las otras actividades, es una evaluación continua de las actividades formativas realizadas en el aula entre las que se incluirán la resolución de casos prácticos, emisión de dictámenes, o la redacción de escritos forenses (20% de la nota final). Con este sistema de evaluación se comprueba la excelencia de nuestros alumnos, como ya hemos avanzado, nota característica de nuestra Universidad.

Con estos mimbres el resultado no podía ser otro que el de una gran satisfacción de los alumnos por la transmisión por los profesores de sus conocimientos y experiencias prácticas en el ejercicio de la profesión de la Abogacía, lo que ha redundado en que los alumnos hayan adquirido las competencias y habilidades necesarias para el obtención de la capacitación profesional y, posteriormente, puedan acreditar dicha capacitación profesional en el correspondiente examen, y en un futuro inmediato puedan ya, en su caso, acceder al mercado de trabajo en unas condiciones óptimas y desarrollar la apasionante profesión de abogado que tanta repercusión social tiene.

II. MODELOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE POSGRADO

Autora: Prof. Irene María Briones Martínez

Debido al proceso de extinción de los másteres universitarios, se han elaborado menos modelos de Trabajos Fin de Master que de Trabajo Fin de Grado. Con estas instrucciones para modelos de TFM se pretende que el tutor tenga una visión innovadora de los trabajos de investigación, sin encorsetarse en el trabajo de fondo doctrinal, legislativo y jurisprudencial que fundamenta dichos trabajos, acudiendo a otras infraestructuras como los medios audio-visuales. Estos modelos pueden ser aprovechables para la realización de un TFG, si se reorienta su enfoque metodológico, pero utilizándose los mismos recursos.

1º. Instrucciones para un trabajo de investigación sobre “La tortura, el delito contra la integridad física y moral”. Cine y Derecho: Infraestructura a través de tres films: Invencible, 12 años de esclavitud, La gran evasión (7 páginas)

2º. Instrucciones para un trabajo que investigue cómo desarrollar un “Proyecto de Investigación”.

3º. Instrucciones para un trabajo de investigación sobre: “Causas de nulidad civiles y canónicas”.

A. DELITO DE TORTURA FRENTE AL DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CON UN MEDIO AUDIO-VISUAL (2 FILMS)

Temática	Prisioneros de guerra y Esclavitud
Modalidad de trabajo	Trabajo de investigación histórico-jurídico con apoyo de medios audio-visuales
Título	Delito de tortura frente al derecho a la vida, a la integridad física y moral
Rama Jurídica	Interdisciplinar: Derecho Internacional, Derecho Penal, Derecho Constitucional

BASE TEMÁTICA CON DOS MEDIOS AUDIO-VISUALES: 1º. INVENCIBLE. 2º. 12 AÑOS DE ESCLAVITUD

1. Título: Unbroken (Invencible)

2. Ficha técnico-artística:

Año. 2014. Duración. 137 min. País: Estados Unidos. Director: Angelina Jolie. Guion: Ethan Coen, Joel Coen, Richard LaGravenese, William Nicholson. Música: Alexandre Desplat. Fotografía: Roger Deakins. Reparto: Jack O'Connell, Domhnall Gleeson, Garrett Hedlund, Takamasa Ishihara, John D'Leo, Jai Courtney, Alex Russell, C.J. Valleroy, Luke Treadaway, John Magaro, Spencer Lofranco, Finn Wittrock. Productora: Universal Pictures / Legendary Pictures / Jolie Pass / 3 Arts Entertainment. Género: Drama Biográfico. Años 30. Juegos olímpicos. Años 40. II Guerra Mundial. Web oficial <http://www.invencible-lapelicula.es/>

Premios

- 2014: Premios Oscar: 3 nominaciones incluyendo Mejor fotografía
- 2014: American Film Institute (AFI): Top 10 - Mejores películas del año
- 2014: National Board of Review (NBR): Mejor actor revelación (O'Connell). Top 10
- 2014: Sindicato de Actores (SGA): Mejores especialistas de acción (Largometraje)
- 2014: Critics Choice Awards: 4 nominaciones incluyendo Mejor película
- 2014: Críticos de Chicago: Mejor intérprete revelación (Jack O'Connell)

3. Sinopsis:

Narra la historia real de Louis Zamperini, que tras participar en los Juegos Olímpicos de 1936, se alistó en las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos para luchar en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

La película relata brevemente su historia como un niño problemático, que no tiene interés en superarse académicamente, y siempre se implica en riñas callejeras, hasta que su hermano mayor le ayuda a centrarse en el deporte, consigue que se entrene corriendo día tras día con el lema: "con esfuerzo, todo se consigue". Zamperini llega a ganar los Juegos Olímpicos, sin saber que este hecho iba a generar el odio y la tortura contra él durante su captura como prisionero de guerra.

Cuando el bombardero en el que combatía se estrelló en el Pacífico, navegó a la deriva con otros dos soldados hasta que fueron capturados por los japoneses.

En el desarrollo de la trama se ve cómo los prisioneros son llamados simplemente: “enemigos de Japón”, no tienen otra identidad ni valor. Se intenta obligarles a transmitir información sobre las armas de los Estados Unidos de América en los cazabombarderos con castigos, proporcionándoles sufrimientos psíquicos y morales durante tiempo prolongado. La relación con sus captores era de sumisión y esclavitud, ninguno de ellos podía mirar al “Pájaro”, el comandante Jefe.

Que Zamperini fuese una especie de héroe deportivo en los Estados Unidos, hace que ‘el Pájaro’ le dé un trato degradante, humillante y hostil, torturándole y atentando repetidamente contra su integridad física y moral.

En un momento dado, le ofrecen salir del campo de concentración, si transmite a través de la radio infundios contra los Estados Unidos de América, pero se niega a traicionar a su país.

El prisionero consigue sobrevivir hasta que se acaba la guerra y cumple la promesa que hizo, cuando estaba a la deriva en alta mar, de consagrar su vida a Dios. Para él, el único modo de seguir adelante no es el de la venganza sino el del perdón, así que se entrevista con todos y cada uno de sus captores japoneses para reconciliarse, pero no logra hablar con ‘el Pájaro’, ante la negativa de éste.

4. Temática de la Película:

Crímenes de tortura contra los prisioneros de guerra.

5. Título: 12 AÑOS DE ESCLAVITUD

6. Ficha técnico-artística:

Año. 2013. Duración. 133 min. País: Estados Unidos. Director: Steve McQueen. Guion: John Ridley (Biografía: Solomon Northup). Música: Hans Zimmer. Fotografía: Sean Bobbitt. Reparto: Chiwetel Ejiofor, Michael Fassbender, Lupita Nyong'o, Paul Dano, Benedict Cumberbatch, Paul Giamatti, Sarah Paulson, Brad Pitt, Alfre Woodard, Adepero Oduye, Chris Chalk, Garret Dillahunt, Dwight Henry, Scoot McNairy, Taran

Killam, Michael K. Williams, Ashley Dyke, Quvenzhané Wallis, Rob Steinberg, Bryan Batt. Productora: Summit Entertainment / Plan B / River Road Entertainment / New Regency Pictures / Film4. Género: Drama Biográfico. Esclavitud. Racismo. Siglo XIX. Histórico. Web oficial: <http://www.12anosdeesclavitud.com>

Premios

2013: 3 Premios Oscar: mejor película, guión y actriz secundaria. 9 nominaciones

2013: Globos de Oro: Mejor película dramática. 7 nominaciones

2013: Premios BAFTA: Mejor película y actor (Ejiofor). 10 nominaciones

2013: Critics Choice: Mejor película, guión adaptado y actriz sec. 13 nomin.

2013: Festival de Toronto: Mejor película (Premio del público)

2013: National Board of Review (NBR): Mejores 10 películas del

7. Sinopsis:

Basada en un hecho real ocurrido en 1850, narra la historia de Solomon Northup, un culto músico negro que vivía con su familia en Nueva York. Tras tomar una copa con dos hombres, Solomon descubre que ha sido drogado y secuestrado para ser vendido como esclavo en una plantación de Louisiana.

Solomon es el protagonista del film, pero todos los esclavos y sus amos conforman el entramado de la esclavitud en algunos estados de los Estados Unidos de América, el odio racial, y el comportamiento excepcional de algunos blancos que compran negros, aunque parezca contradictorio, para liberarles de la esclavitud.

Uno de los hombres que trabajaban en la plantación donde se encontraba, le ayudó enviar una carta a las autoridades en la que desvelaba su auténtica identidad y que era un hombre libre.

Cuando Solomon es recatado, 12 años después, su esposa ya había contraído matrimonio con otro hombre, había perdido su familia, su derecho a la integridad física y moral habían sido lesionada, su vida no tuvo ningún valor durante ese intervalo de tiempo, víctima de intereses económicos y odio racial.

Durante el relato de la historia se contemplan varios nudos temáticos de interés:

1º. La consideración de un ser humano como una propiedad privada.

2º. La trata de seres humanos para ejecución de trabajos forzados, y abusos sexuales, incluso de menores de edad. La historia de una adolescente negra, su violación reiterada y tortura hasta provocar su suicidio, se coloca en paralelo con la del protagonista.

3º. La guerra del hombre contra el hombre por odio racial.

8. Temática jurídica

El título que se puede asignar al análisis de esta película es el siguiente:

La esclavitud y el odio racial.

9. Trabajo del alumno

Estos dramas biográficos, en el contexto de guerras entre naciones, o del hombre contra el hombre (esclavitud por racismo), deben adentrar al alumno en el tema de la tortura, el derecho a la vida, el derecho a la integridad física y moral.

Se tiene que realizar un análisis interdisciplinar de Derecho Constitucional, Derecho Penal y Derecho Internacional.

El primer film exige el estudio de los Convenios de Ginebra y sus efectos jurídicos en la defensa de los derechos fundamentales.

Las normas que protegen a los prisioneros de guerra son específicas y fueron detalladas por primera vez en el Convenio de Ginebra de 1929. Se las precisó en el tercer Convenio de Ginebra de 1949, tras las lecciones que dejó la Segunda Guerra Mundial, así como en el Protocolo adicional I de 1977.

El cuarto Convenio de Ginebra y el Protocolo adicional I también brindan protección amplia a los internados civiles durante los conflictos armados internacionales.

En los conflictos armados no internacionales, el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo adicional II disponen que las personas privadas de libertad por razones relacionadas con el conflicto también deben ser tratadas con humanidad en todas las circunstancias. En particular, están protegidas contra el homicidio, la tortura, así como contra los tratos crueles, humillantes y degradantes.

El segundo film requiere un análisis histórico-político y jurídico de la esclavitud en los Estados Unidos de América (de los estados del algodón), y la separación que supuso entre los estados de estas tierras norteamericanas, provocando guerras internas, la línea Mason-Dixon, que separaba a Maryland (esclavista) y Pensilvania (libre); así como el impulso de lo injusto sobre el reconocimiento, protección y defensa de los derechos humanos.

10. Lecturas recomendadas, películas relacionadas y sitios web de interés

1º. Fuentes o Instrumentos Legales:

. Convenios, Declaraciones y Tratados de Derechos Humanos ratificados por los Estados Unidos de América, Vietnam y España.

. Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América y la Declaración de derechos de Virginia.

. Legislación del estado de Luisiana en el contexto histórico del film sobre esclavitud y en la actualidad sobre discriminación por motivos raciales.

. Código de Derecho penal español: artículos 22, y 173 a 177.

2º. Jurisprudencia

Base de Datos: Weslaw.com

3º. Bibliografía:

. Gudín Rodríguez-Magariños, F. El Estado de Derecho frente a la tortura: luces y sombras en la lucha jurídica por la dignidad del hombre. Tirant lo Blanch, Valencia 2009.

. Consejo de Europa (Estrasburgo). Guantánamo: ¿violación de los derechos humanos? Laocoonte, Pamplona, 2010.

Consultar en la página web de la biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid las siguientes Claves: derecho a la vida, delitos de tortura, delitos contra la libertad, la integridad física y moral, Manuales de Derecho Internacional, esclavitud, prisioneros de guerra.

B. MODELO E INSTRUCCIONES PARA UN TRABAJO FIN DE MÁSTER ORIENTADO AL ESTUDIO Y APRENDIZAJE SOBRE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La memoria de verificación de la UCM aprobada por la ANECA establece que los TFGs no se identifican con un trabajo de investigación, sí se puede realizar un proyecto de acceso abierto a la producción científica y a los datos de investigación, para estudiantes que durante la acción tutorial se haya detectado que poseen una capacidad y aprendizaje de competencias dirigidos a la creatividad científica de una vida académica.

La memoria de la ANECA afirma que los objetivos formativos globales y finales de la titulación se miden en el Trabajo Fin de Grado.

Este proyecto de 'formación progresiva' se centra en la tasa de eficiencia de los objetivos globales y finales de la titulación de cada estudiante del proyecto piloto, con carácter personal e individualizado. De ahí que si las competencias y habilidades adquiridas en la titulación, unidas al talento personal del estudiante, indican un perfil investigador, podría ser conveniente aconsejar un modelo de TFG sobre acceso a la producción científica.

1. RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

La propia página web de la Universidad Complutense de Madrid, ofrece enlaces Complutense para la formación como investigador, a modo de ejemplo, se relacionan los siguientes:

Cómo buscar información científica

http://eprints.rclis.org/20141/1/Como_buscar_usar_informacion.pdf

University of Sidney.

http://www.library.usyd.edu.au/skills/elearning/print/iResearch_Print_Refencing.pdf

University of Sidney.

Cómo encontrar las bases de datos.

http://www.library.usyd.edu.au/skills/elearning/print/iResearch_Print_JournalArticles.pdf

University of Sidney.

Cómo escribir un paper

<http://www.ntnu.no/viko/english/papers>

Universidad de Bergen.

Tesis Doctorales

<http://www.sokogskriv.no/english/>

Universidad de Montreal

Búsqueda de información eficaz

<http://guides.bib.umontreal.ca/disciplines>

Curtin University

Herramientas y guía de búsqueda de recursos

<http://libguides.library.curtin.edu.au/study-skills>

The Open University

Cómo obtener información, evaluarla y organizarla

<http://www.open.ac.uk/safari/>

Cape Higher Education Consortium

Búsqueda de información, evaluación, modos de presentar un informe, plagios.

<http://www2.lib.uct.ac.za/Training/Infolit/infolit/InfoLit.html>

Northampton University

Acciones tutoriales

<http://library.northampton.ac.uk/liberation/>

ANT Tutorial Sharing Proje

<http://ants.wikifoundry.com/>

Universidad Pompeu Fabra

<http://www.upf.edu/bibtic/es/serveis/ppc/>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

<http://www.mecd.gob.es/biblioteca-central/recursos-electronicos/bases-datos.html>

Compludoc

<http://europa.sim.ucm.es/compludoc/>

CSIC

<http://www.csic.es/web/guest/bases-de-datos>

2. GUÍA DEL PROYECTO 'FORMACIÓN PROGRESIVA'

1º. El alumno debe demostrar las competencias en materia de TICs, obtención de información, y gestión académico-científica de la misma.

1.1.- Competencias Transversales:

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT2. Razonamiento crítico.

CT3. Comunicación oral y escrita.

CT8. Capacidad de transformación de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CT.10. Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación.

Competencias Genéricas:

CG1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los conceptos jurídicos.

CG2. Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.

CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia.

CG5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.

CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12. Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

1.2.- Competencias Específicas

Estas competencias dependerán del tema de investigación que, en el grado en Derecho, se reflejan en 26 competencias atribuibles a fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales, interrelaciones entre la Economía y el Derecho, casos teórico-prácticos de Derecho Administrativo, instrumentos propios de un penalista, conceptos teórico-prácticos de Derecho Financiero, normativa y cuestiones prácticas procesales, conceptos teórico-prácticos de Derecho Internacional Público y Privado así como de Derecho Comunitario, de Derecho civil, de Derecho Laboral, y cuestiones jurídicas de Derecho Mercantil.

2º. – Elección del tema de investigación.

La inquietud intelectual del estudiante, su orientación laboral y la ayuda o asesoría de un tutor colaborarán en la elección del objeto de la investigación. Se debe ser realista y distinguir entre lo que se quiere hacer y lo que se puede hacer, y en esta tarea debe ocuparse el tutor, no obligando a seleccionar un tema determinado de un catálogo preparado por el coordinador de grado y aprobado por el Consejo del Departamento, o por las inquietudes personales del tutor en su calidad de investigador, se debe dar la oportunidad de elegir al estudiante, con el asesoramiento adecuado.

3º.- Identificación de la información en documentos. Barrido de datos

. Conviene hacer una base de datos personal, con todo el material encontrado.

La información recogida debe ser veraz, actual, relevante y de interés, evitando adquirir el síndrome de Diógenes ya que, a veces, resulta fácil renunciar a cierta información porque creemos que la investigación quedará incompleta.

. Debe haber un módulo con páginas web clasificado de modo temático.

. Otro módulo tiene que ser más académico, con la referencia exacta de la obra.

Ejs. Si se trata de una monografía: autor, título, año, ubicación

Si se trata de un artículo: Revista, autor, título, año, ubicación.

La búsqueda de estos datos se agiliza utilizando internet, bases como Westlaw, Revistas electrónicas de todas las Universidades del mundo, cuya suscripción está financiada por la Universidad Complutense de Madrid. El modo más simple es el de introducir claves como motor de búsqueda, e ir combinando diversas variaciones de las palabras claves, tanto en castellano como en inglés. Se trata de obtener información con 'acceso abierto', a la amplia producción científica especializada.

También se recomienda el uso de google como medio de acceso rápido. El problema es que se encuentra mucha información de modo indiscriminado, de ahí que sea necesario ir directamente a la información científica de las herramientas que ofrece google, como el buscador académico (scholar.google.es), búsqueda de libros (books.google.es), búsqueda avanzada, o la búsqueda de blogs.

Con este método pretendemos transmitir que el concepto clásico o tradicional de bibliotecas ya ha desaparecido, no es necesario visitar el espacio físico de la biblioteca, para la búsqueda de datos.

Google y las bibliotecas no son excluyentes, como no lo es el acercamiento on line a las bibliotecas, que tienen unos pantallazos pormenorizados que agilizan el barrido de datos para el investigador.

4º.- Aproximación al tema de investigación.

Tras la recopilación de la información y documentos, se procede a la utilización de las fuentes básicas de carácter general como tratados, manuales, libros de texto, enciclopedias especializadas, revistas, buscadores o portales de internet, etc.

5º.- Centrarse en la información específica y especializada del tema.

5.1.- Obtención de datos de referencia rápida en portales de internet, catálogos, en la web de bibliotecas de universidades, o en la biblioteca nacional.

5.2. Búsqueda de artículos en revistas científicas, monografías, informes, tesis doctorales y similares, sobre la materia.

6º. Contacto actualizado con los documentos de reciente publicación.

6.1.- Resulta conveniente proceder a un nuevo barrido de datos programado según la envergadura del trabajo, TFM, TFG, Tesis doctoral, Monografía, etc.

6.2.- Crear alertas. Se debe establecer un sistema de alertas en las páginas web de interés. Se trata de lo que conoce como Difusión selectiva de información (DSI).

7º. Desarrollo de las destrezas metacognitivas

El investigador principiante tiene que reflejar que ha aprendido a aprender, que ha interactuado con la tecnología, y que ha sabido gestionar su propia autonomía personal.

En la fase final, tras la recogida de datos, estructuración y gestión de los mismos, se introduce el elemento más importante que refleja la madurez del estudiante, la reflexividad.

Más que la habilidad de aplicar lo aprendido en una situación originaria, el uso de destrezas metacognitivas o reflexividad hace referencia a la estructura interna de una competencia clave y es una característica transversal fundamental para el investigador.

El alumno debe aprender a estar abierto a los datos, a la objetividad y al espíritu crítico, no se trata de sostener científicamente aquello en lo que se cree, sino de descubrir, un lugar alejado del panfleto para defender posiciones políticas, religiosas o morales.

8º.- Redacción científica.

La redacción será científica en cuanto refleje eficacia y comunique con claridad expositiva.

Toda exposición adolecerá de rigor científico si no está bien estructurada con una nomenclatura adecuada, o no aporta notas a pie de página en la que aparezcan todas las referencias bibliográficas o información adicional muy específica. La información más detallada y literal, o transcripción de textos, deberá ir en anexos.

El trabajo debe terminar con unas conclusiones que no se limiten a ser un mero resumen de la investigación, se debe demostrar la interrelación entre el marco teórico

y el contexto real, con un análisis de resultados, evitando subjetividades, aunque sí se pueden realizar propuestas o sugerencias como una reforma legislativa y los extremos de la misma.

9º. BIBLIOGRAFÍA

Antonio M. Díaz Fernández. Ya te puedes ir preparando. Guía de inicio a la investigación en el Espacio Europeo de Educación Superior. Aranzadi. Thomson Reuters. 2009.

C. MODELO E INSTRUCCIONES DE UN TRABAJO FIN DE MÁSTER DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR

TEMA: ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS CAUSAS DE NULIDAD CIVILES Y CANÓNICAS

1. OBJETIVO DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE MÁSTER

Los tutores de Máster deben dejar abierto el acceso a la producción científica y a los datos de investigación, para estudiantes en los que durante la acción tutorial se haya detectado que poseen una capacidad y aprendizaje de competencias dirigidos a la creatividad científica de una vida académica.

Se trata de especializarse en un tema que puede convertirse posteriormente en una tema objeto de investigación para una tesis doctoral, o que se convertirá en la especialidad de su ejercicio a la abogacía, aunque ahora sea necesaria entrar en el mundo de los MAB, pero una doble titulación, siempre es un seguro más fuerte para la inserción laboral.

2. COMPETENCIAS DE APRENDIZAJE

Me remito a la GUIA FIN DE MÁSTER.

3. ESTRUCTURA DEL TFM

1º. Definición de Objetivos

El objetivo principal de este TFM es el análisis del derecho de familia de dos ordenamientos jurídicos como son el derecho civil español y el derecho canónico, centrándose en el matrimonio como causa fundante de la familia, en su momento constitutivo y en el momento de la extinción.

Para conocer el modo de extinguir un matrimonio mediante disolución o declarando su inexistencia, se exige como objetivo el conocimiento profundo del matrimonio en ambos órdenes jurídicos, sus elementos de capacidad, voluntad y manifestación, así como la visión antropológica en la que descansan los dos tipos de matrimonio.

Tras estos dos pasos previos, se debe llegar a conocer todas y cada una de las patologías del consentimiento matrimonial según la configuración del legislador civil y canónico, trazando sus diferencias y conexiones con una amplia visión histórica de la evolución del matrimonio a medida que se ha ido distanciando lo secular de lo sacro.

Este estudio requiere el análisis de los sistemas matrimoniales predominantes, aunque de modo más exhaustivo el sistema facultativo vigente en España, en las coordenadas de un Estado laico de cooperación, que mantiene acuerdos con la Santa Sede y las confesiones de mayor notorio arraigo social en España.

2º. Metodología

De modo estructurado y analítico se debe elaborar un índice que contenga el desarrollo de cada uno de los objetivos anteriormente mencionados, mediante operaciones racionales adecuadas a un alumno que se ha graduado y pretende especializarse en un master en Derecho.

El método, por tanto, debe tener carácter jurídico. Hace unas décadas, un estudio interdisciplinar parecía restar rigor científico a un trabajo académico, sin embargo, actualmente le dota de superioridad y altura en el tratamiento de cualquier temática.

En un momento en el que se pretende hacer desaparecer incluso la línea divisoria entre el derecho privado y el derecho público, las distintas ramas del Derecho componen un tronco fuerte para el estudio profundo, consistente y ordenado de cualquier fenómeno.

El estudiante de máster debe elegir la metodología interdisciplinar, lo que supone adentrarse en el derecho de familia civil y en el derecho matrimonial de un ordenamiento confesional, con una visión jurídica y antropológica diferente.

3º. Desarrollo

El estructurado y pertinente desarrollo de este TFM debe tener claridad expositiva y carácter innovador.

Se exige un estudio comparado de los impedimentos en ambos ordenamientos, de las patologías del consentimiento y su proyección jurídica, y un amplio capítulo sobre la forma de celebración del matrimonio que implique el estudio analítico de los sistemas matrimoniales, especialmente los europeos.

4º. Conclusiones

Todo trabajo académico, al menos aquellos cuyos resultados se someten a la valoración de una comisión académica, como es el caso, debe contener unas reflexiones conclusivas que reflejen las discusiones doctrinales sobre el tema, y expongan resultados científicos de notable consideración.

Dichos resultados a los que llega el estudio se constituyen como conclusiones propositivas que cierran la obra magistralmente, volviendo a hacer un resumen de las directrices esenciales extraídas de todos los capítulos y ofreciendo nuevas ideas como claves de reforma de la normativa existente, o de exégesis de la misma.

Las conclusiones deben estar ordenadas y reflejar cumplidamente todo el trabajo pergeñado.

4. NORMAS BÁSICAS DE PRESENTACIÓN.

Me remito a la GUÍA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER elaborada por este grupo de innovadores, siguiendo las directrices de la Guía de Trabajo Fin de Máster de la Facultad de Derecho en la Universidad Complutense de Madrid, aprobada por la ANECA.

5. BIBLIOGRAFÍA

Cada tutor debe asesorar al alumno sobre los recursos bibliográficos apropiados, con independencia del conveniente barrido de datos que el propio alumno debe realizar.

A continuación se ofrece un modelo breve de bibliografía apta para este modelo de TFM.

Albadalejo, M, Curso de Derecho Civil IV. Derecho de Familia. Librería Bosch, Barcelona, 2002.

Alenda Salinas, M. Matrimonio religioso y delito estatal de bigamia. En *Revista española de Derecho canónico*, Vol. 55, núm. 145, 1998.

Bernández Cantón, A. Compendio de Derecho Matrimonial Canónico, Ed. Tecnos, Madrid, 2002.

Briones Martínez, I.: Las causas de nulidad del consentimiento para conyugarse”. Ed. Comares, Granada, 2002.

De La Cámara, M. El sistema legal del matrimonio en el Código civil., Ed. Civitas, Madrid, 2002.

Fornés, J. Derecho matrimonial canónico. 5ª edición. Ed. Tecnos. Madrid, 2008.

García Gárate, A. El matrimonio religioso en el Derecho Civil. Ed. Dykinson, Madrid, 2007.

Jusdado Ruiz- Capillas, M. A. La disolución del matrimonio canónico. En *VV.AA. Derecho matrimonial canónico y eclesiástico del Estado*. Ed. Colex. Madrid, 2006.

Navarro Valls, R. “Matrimonio y Derecho, Ed. Tecnos, Madrid, 1994.

Rodríguez Chacón, R. *Omnium in mentem*: una trascendente rectificación del Codex de 1983. En *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, núm. 2010.

Serrano Alonso, E. El nuevo matrimonio civil. Estudio de las leyes 13/2005 de 1 de julio y 15/2005 de 8 de julio de reforma del Código civil. Ed. Edisofer, Madrid, 2005.

Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga, L. “Derecho de familia y de la persona. IV. Matrimonio”. Ed. Bosch. Barcelona, 2007.